

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA  
COMAPA DE REYNOSA**

**RESPUESTA:** RSI-003-2021

**FOLIO:** 00045421

**ASUNTO:** RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN  
Cd. Reynosa, Tamps. a 25 de Enero del 2021

**C.** [REDACTED]

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 39 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Tamaulipas, la Unidad de Transparencia de la COMAPA Reynosa atendió y dio trámite a la solicitud entregada a esta unidad el día **22 de Enero del 2021** que a la letra dice:

1. La solicitud de información está relacionada con proyectos desarrollados por su institución y que estén relacionados con la gestión del agua potable en el estado de Tamaulipas o en colaboración con otros estados, por lo que las preguntas que hago son
2. Nombre del proyecto (o en caso de ser más de uno, los proyectos)
3. ¿Qué áreas, de su institución, estuvieron involucradas en su desarrollo?
4. Nombre de la persona responsable del proyecto 4a. Cómo fue financiado el proyecto?
5. Periodo en el que se realizó el proyecto? (años)
6. ¿Qué empresas colaboraron con su institución en el desarrollo del proyecto?
7. ¿con base en el proyecto, qué información se generó relacionada con la gestión del agua?
8. ¿Qué utilidad tuvo el generar esta información?
9. ¿A qué entidad/organismo/institución se le compartió la información encontrada?
10. Actualmente, ¿Qué información generan en su institución referente a la gestión del agua?
11. ¿En los proyectos en los que ustedes participan en este mismo tema, con qué otros estados colaboran?
12. Nos podrían facilitar el organigrama de su organización?

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 146 y 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, envío a usted la respuesta en tiempo y forma a la información solicitada.

En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas en **el artículo 144**, que a letra dice : Cuando la información requerida por el solicitante ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, registros públicos, en formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio, se le hará saber por el medio requerido por el solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información en un plazo no mayor a cinco días.

Y en **el artículo 16, fracción 5**, que a letra dice: La obligación de los entes públicos de proporcionar información pública **no comprende la preparación o procesamiento de la misma ni su presentación en la forma o términos planteados por el solicitante.**

A través de esta Unidad de Transparencia le informamos que puede consultar la información requerida en las siguientes páginas:

<http://www.comapareynosa.gob.mx/transparencia/obligaciones.php> , que te dirige a la página de Obligaciones de Transparencia, donde podrás seleccionar las fracciones XXVIII A.- Resultados de licitaciones, (donde podrás seleccionar la versión web, o descargar el formata A, para consultas), y XL.- Evaluaciones financiadas con recursos públicos, ( Y descargar los formatos).

En caso de existir alguna inconformidad con la información proporcionada a su solicitud, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tamaulipas prevé los mecanismos de revisión dentro del término de quince días siguientes a esta notificación, para conocer más visite: [http://www.itait.org.mx/tramites/recurso\\_revision/](http://www.itait.org.mx/tramites/recurso_revision/)

Sin otro asunto en particular y esperando a que la información proporcionada satisfaga los parámetros de su solicitud no resta, más que agradecerle la oportunidad que nos brindó para atenderle y fortalecer así la cultura de una rendición de cuentas efectivas.